



Acuerdo 1180 Por el cual se aprueba la modificación del Código de Ética del Consejo Nacional de Operación

Acuerdo Número:

1180

Fecha de expedición:

2 Mayo, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

2 Mayo, 2019

Sustituye Acuerdo:05/03/2015 Acuerdo 739**Acuerdos relacionados:**Acuerdo 1178 Por el cual se aprueba la modificación del Código de Buen Gobierno del Consejo Nacional de Operación - 02/05/2019Acuerdo 1179 Por el cual se aprueba la modificación del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Operación - 02/05/2019

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 560 del 2 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO

1

Que el Consejo Nacional de Operación (CNO) creado por el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, tiene como función principal acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica, así como ser el órgano ejecutor del Reglamento de Operación.

2

Que mediante el Decreto 2238 del 16 de junio de 2009, el Gobierno Nacional adoptó medidas en materia de operación del Sistema Interconectado Nacional.

3

Que en el Plan Estratégico del CNO 2018 - 2023, se establecieron los siguientes objetivos: 1. Mantener la operación segura, confiable y económica del SIN considerando la integración FNCER y nuevas tecnologías 2. Promover cambios institucionales que permitan mejorar la eficiencia y adaptación del sistema 3. Asegurar la adaptación del CNO ante la nueva dinámica y 4. Promover la actualización de conocimientos y competencias técnicas del sector.

4

Que como resultado de la realización de las actividades de los siguientes objetivos: Mantener la operación segura, confiable y económica del SIN considerando la integración FNCER y nuevas tecnologías y Asegurar la adaptación del CNO ante la nueva dinámica, la revisión de la estructura y funciones de los Comités y Subcomités y el procedimiento previsto para la declaración de los conflictos de interés, se hicieron modificaciones del Código de Buen Gobierno, Reglamento Interno y Código de Ética.

5

Que el Comité Legal recomendó en las reuniones 105 y 106 del 2 y 30 de abril de 2019 modificar el Código de Buen Gobierno, el Reglamento Interno y el Código de Ética.

ACUERDA:

1

Aprobar el Código de Ética del Consejo Nacional de Operación, que se encuentra en el anexo del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

2

El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha y sustituye el Acuerdo 739 de 2015.

